REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00656
PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
DEMANDADOS: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. Y OTROS

Agréguese a los autos el certificado de tradición del bien inmueble objeto de expropiación, allegado por la actora con correo electrónico del 15/06/2022, que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 342-11271.

Acreditada la consignación del valor del avalúo del bien objeto de este proceso con correo electrónico del 8/04/2022, se DISPONE:

Ordenar la entrega anticipada del bien inmueble de que trata este asunto.

Para llevar a cabo la **entrega anticipada** de la franja del inmueble de que trata esta demanda de expropiación se comisiona con amplias facultades al **Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas**, de conformidad con el artículo 38 inciso primero del C.G.P.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb5f64783018b0e47a24749b29cd57b1d37b18a3b6badf066238bc4691fde08**

Documento generado en 27/07/2022 01:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica